

La Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act – ESSA)

Un Nuevo Día en la Educación Pública Preguntas Más Frecuentes

ESTÁNDARES, EVALUACIONES Y RESPONSABILIDAD

P: ¿Qué significa ESSA para un maestro en el aula?

R: ESSA acabará con la obsesión de pruebas en las escuelas que empezaron con la ley anterior Que Ningún Niño se Quede Atrás (*No Child Left Behind - NCLB*) y que fue ampliada a través de Carrera a la Cima (*Race to the Top*) y exenciones. Estas leyes y regulaciones obligaron a los estados a cambiar sus leyes para competir por el tan necesitado financiamiento a un costo empinado; un sistema de responsabilidad de "modelo único para todos" con mucho en juego, que ignoró la realidad de las escuelas y requirió estrategias de mejoramiento que no funcionaron.

Las estipulaciones de ESSA muestran que se han escuchado las voces de los educadores. Van a brindar la oportunidad de crear sistemas a nivel local y estatal por los cuales:

- Se deben considerar los factores tales como recursos, condiciones de trabajo y la voz del maestro.
- La evaluación del maestro debe utilizarse para hacer crecer y fortalecer la profesión, no para clasificar y castigar.
- Las evaluaciones se utilizarán para ayudar a mejorar las escuelas e informar la instrucción, no arbitrariamente medirlas.
- Los objetivos y metas razonables pueden establecerse en colaboración para alinearse con las necesidades de los estudiantes.

P: ¿Qué pasará a nivel local?

R: Bajo la nueva estructura, los estados tomarán la iniciativa en asuntos de responsabilidad, recursos, intervenciones y sistemas de evaluación docente. Indudablemente, algunos estados la van a estropear. Esperemos que muchos aprendan de los fracasos del NCLB y les de a los maestros la latitud y recursos para comprometer profundamente a los estudiantes y enfocarse en el niño en su totalidad, en vez de pruebas por encima de todo lo demás.

ESSA tiene el potencial – si obtenemos la responsabilidad correcta en los estados – de darle a los maestros la latitud para cumplir con las necesidades de los niños en vez de simplemente centrarse en las pruebas. Solo tendremos que trabajar para asegurarnos que esto ocurra.

P: ¿ Cuáles son los requisitos para las pruebas en ESSA?

R: Los requisitos de pruebas de ESSA son los mismos que los de NCLB, pero las sanciones y consecuencias son muy diferentes y se reducen enormemente. Se requiere que los estados sometan a los estudiantes a tomar pruebas en lectura o artes del lenguaje y matemáticas anualmente del 3ro. al 8vo. grado y una vez del 10mo. Al 12vo. grado, y en ciencias una vez en cada uno de los siguientes intervalos de los grados:

3-5, 6-9 y 10-12.

P: ¿Qué sucede con la información?

R: Aún se requiere la información para desglosarla por raza, ingresos, dominio del idioma inglés y otras categorías específicas.

P:¿Qué hace ESSA, de hacer algo, para disminuir los requisitos de las pruebas?

R: La nueva ley incluye cierta flexibilidad y disposiciones para mejorar las políticas de pruebas. Por ejemplo:

- Los estados y los distritos escolares pueden utilizar fondos para realizar auditorías de los sistemas de evaluación locales y estatales para eliminar pruebas innecesarias y mejorar las evaluaciones.
- ESSA también permitirá el desarrollo y propagación de evaluaciones de alta calidad basadas en el rendimiento a través de un programa piloto en siete estados. Bajo este programa, los estados pueden desarrollar e implementar evaluaciones innovadoras.
- Si bien las evaluaciones para las escuelas primarias deben ser las mismas para todos los
 estudiantes de las escuelas públicas estatales, los estados pueden optar por ofrecer una
 evaluación local reconocida nacionalmente a nivel de la secundaria (SAT o ACT, por
 ejemplo) siempre y cuando las evaluaciones sean confiables, válidas y comparables.
- ESSA permite a los estados establecer un límite específico en la cantidad de tiempo total que los estudiantes pasan tomando evaluaciones para cada grado.

P: ¿Cómo funcionará el sistema de responsabilidad?

R: Los estados serán responsables de establecer sus propios sistemas de responsabilidad que deben ser sometidos al Departamento de Educación de EE.UU. Los programas serán revisados por sus colegas, haciéndolos públicos y los estados podrían tener una audiencia si su plan es rechazado.

P: ¿Cómo se diferenciará la responsabilidad de la que hay ahora? ¿Existe todavía el progreso anual adecuado?

R: Para los estados sin exenciones, ya no existe el sistema rígido del progreso anual adecuado (AYP)

(el requisito que se debe dar a las evaluaciones para asegurar que los estados aumenten el rendimiento estudiantil en incrementos hasta que todos los estudiantes en el estado alcancen 100 por ciento de competencia). Para los estados con exenciones, la lista de objetivos requeridos como una condición para la exención tampoco existe.

En su lugar, los estados establecerán sus propios objetivos. Los objetivos deberán abordar la competencia, incluyendo a los estudiantes que están aprendiendo inglés y las tasas de graduación.

P: ¿Cuáles son los elementos requeridos de un sistema de responsabilidad?

R: Los sistemas de responsabilidad desarrollados por el estado deben incluir cada uno de estos indicadores:

- 1. Competencia en lectura y matemáticas;
- 2. Tasas de graduación para las escuelas secundarias;
- 3. Dominio de idioma inglés;
- 4. Para las escuelas primarias y intermedias, el crecimiento del estudiante y otro indicador que sea válido, confiable y a nivel estatal; y
- 5. Por lo menos otro indicador de la calidad o éxito escolar, tales como medidas de seguridad, compromiso estudiantil o docente.

El sistema de responsabilidad debe tener pesos sustanciales en los indicadores 1-4 anteriores. En conjunto, los indicadores 1-4 deben pesar más que el indicador 5.

P: ¿Qué indicadores además de las calificaciones de las pruebas van a poder utilizar los estados? ¿Hay medidas múltiples?

R: No hay duda que ESSA requiere menos énfasis en las pruebas estandarizadas. ESSA requiere que los estados utilicen otros indicadores de rendimiento estudiantil y calidad escolar. Estos incluyen el compromiso estudiantil y docente, clima escolar, acceso a y finalización de las tareas del curso avanzado, y preparación postsecundaria. Otras posibilidades incluyen otras medidas que pueden ser reproducidas a nivel estatal.

P: ¿Qué escuelas deben identificar los estados?

R: Los estados deberán utilizar los resultados del sistema de responsabilidad para identificar el 5 por ciento del rendimiento más bajo de las escuelas en el estado que recibe financiamiento bajo el Título I, todas las escuelas públicas secundarias que logran la graduación de un tercio o más de sus estudiantes, como también las escuelas donde cualquier subgrupo de estudiantes consistentemente rinde menos.

P: ¿Qué deben hacer los estados en estas escuelas o para estas escuelas?

R: El cierre prescriptivo de las escuelas, los requisitos del personal y sanciones punitivas de Que Ningún Niño se Quede Atrás (*No Child Left Rehind - NCLR*). Carrera a la Cima (*Race to the Ton*) y

exenciones han desaparecido. Los estados, que trabajan en colaboración con las partes locales interesadas (incluyendo los maestros y sus organizaciones) tienen una gran latitud, ya que tienen que proporcionar:

- **Apoyo específico y mejoramiento:** Las escuelas con subgrupos significativamente de bajo rendimiento (definidas por el estado) deben desarrollar programas con las partes interesadas, basados en todos los indicadores; deben incluir estrategias basadas en la evidencia y deben ser aprobadas y controladas por el distrito.
- Apoyo integral y mejoramiento: Los distritos con escuelas identificadas deben desarrollar programas con las partes interesadas, basados en todos los indicadores; deben incluir estrategias basadas en la evidencia y un componente de patrimonio de recursos; deben ser aprobados por el distrito y el estado y deben ser controlados y revisados por el estado. Los estudiantes de tales escuelas son elegibles para la elección de escuela pública. Si, después de cuatro años de apoyo integral y mejoramiento, las escuelas no cumplen con el criterio de salida definido por el estado, el estado tomará una acción más rigurosa, la cual puede incluir cambios en las operaciones a nivel escolar.

P: ¿Hay recursos para el mejoramiento escolar?

R: Si. ESSA requiere que cada estado reserve un 7 por ciento de su asignación del Título I-A para cumplir con la implementación de los programas de apoyo integral y específico y de mejoramiento. Se requiere que los programas de mejoramiento identifiquen y aborden las brechas de recursos y también requiere control estatal en los gastos locales.

P: ¿Permanecen las protecciones de la negociación colectiva bajo Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB)?

R: Si. Existe el lenguaje que dice que ninguna política que persiga el estado puede revocar los acuerdos de negociación colectiva o memorandos de entendimiento.

P: ¿Se les permite a los padres que opten por la exclusión de sus hijos de las evaluaciones?

R: Los padres pueden optar por la exclusión de sus hijos de cualquier evaluación requerida por cualquier motivo. Cada año, se les requiere a los distritos escolares notificar a los padres de las políticas de pruebas del estado. Además, si así se solicita, los distritos escolares deben proporcionar información a los padres con relación a la participación estudiantil en las evaluaciones mandatorias y el derecho de los padres de optar por la exclusión de sus hijos de tomar pruebas.

También habrá menos presión ya que los estados determinarán qué peso le darán al rendimiento del estudiante en el sistema de responsabilidad. Así es que si bien se requiere que el 95 por ciento de los estudiantes participe en las evaluaciones, no habrá necesariamente mucho en juego.

LOS ESTUDIANTES QUE ESTÁN APRENDIENDO INGLÉS

P: ¿Qué disposiciones existen para los estudiantes que están aprendiendo inglés?

R: ESSA mantiene el Título III como un título separado con una vía de financiación separada

dedicada a la educación de los estudiantes que están aprendiendo inglés. Reconoce el gran aumento en número y porcentaje de estos estudiantes en el país e incrementa los niveles de autorización del Título III.

P: ¿Cómo se cuentan los ELLs en los sistemas de responsabilidad?

R: Por primera vez, se integra el dominio del idioma inglés en el sistema para los estudiantes que están aprendiendo inglés por el cual todas las escuelas y distritos deben rendir cuentas. Aún más, el rendimiento académico de estos estudiantes se integra completamente en el sistema de responsabilidad. ESSA les da a los estados dos opciones para retrasar la inclusión de este tipo de estudiantes en los sistemas de responsabilidad mientras aprenden el idioma.

- Durante un año, excluye al estudiante de tomar la prueba de lectura/artes del lenguaje inglés y de conteo de los resultados de una prueba o ambas pruebas de matemáticas y artes del lenguaje inglés; O
- Para el primer año de inscripción del estudiante en una escuela de Estados Unidos, se dará
 un informe excluyendo los resultados de estas pruebas del sistema de responsabilidad; para
 el segundo año de inscripción, se deberá incluir una medida del crecimiento estudiantil en
 ambas pruebas; y para el tercer año de inscripción, se deberá incluir la competencia de
 ambas pruebas en el sistema de responsabilidad.
- Los estudiantes que están aprendiendo inglés que han salido satisfactoriamente de este subgrupo al lograr el dominio del inglés pueden ser incluidos en ese subgrupo para propósitos de responsabilidad por cuatro años. Este año adicional es algo que los educadores han sostenido por tiempo y es un modo adecuado y justo para considerar las necesidades únicas de tales estudiantes.

LOS MAESTROS

P: ¿Qué cambios hay para los maestros? ¿Hay una evaluación docente mandatoria?

R: ESSA termina con el mandato federal de evaluaciones docentes. Se les permitirá a los estados desarrollar e implementar sistemas siempre y cuando cooperen con las partes interesadas, incluyendo a los maestros, paraprofesionales y sus sindicatos. Pero cómo y si lo van a hacer ya no es una condición para obtener financiamiento, tal como lo era con Carrera a la Cima y sus exenciones. Así es que ya no hay evaluaciones docentes mandatorias basadas en pruebas.

P: ¿Qué disposiciones hay para asegurar la voz de los maestros y que se consideren sus condiciones de trabajo?

R: Las agencias locales de educación pueden utilizar fondos para desarrollar mecanismos de retroalimentación a fin de mejorar las condiciones de trabajo en las escuelas, incluyendo los resultados de apoyo al docente y retroalimentación de las condiciones de trabajo a través de información pública y periódicamente.

P: ¿Existe financiamiento para el desarrollo profesional? ¿Programas Mentores? ¿Escalas profesionales?

R: Sí. Se proporcionarán recursos a los estados y distritos escolares para implementar actividades que apoyen a los maestros, paraprofesionales, directores y otros educadores. La ley mantiene un enfoque amplio para tener fondos disponibles para el desarrollo y crecimiento profesional, y oportunidades de liderazgo. Un lenguaje específico provee que el estado puede utilizar fondos para centros de inducción, reducción de alumnos por clase, tutoría, carrera laboral y reclutamiento para una fuerza docente laboral diversa.

P: ¿Hay planes autorizados sobre evaluación docente?

R: Hay programas que son permisibles; nada es mandatorio. Los estados pueden solicitar un subsidio para el programa de Incentivos para Maestros y Líderes Escolares (Teacher and School Leader Incentives – TIF) a fin de que los maestros puedan elevar las calificaciones de las pruebas y cerrar la brecha de rendimiento. Si bien es mandatorio incluir los resultados de las pruebas en este programa de subsidios, los estados tienen mucha latitud para desarrollar el sistema. Además hay un cláusula en la nueva negociación colectiva que sostiene que ningún programa financiado a través del Título II puede revocar los acuerdos existentes de negociación colectiva o memorandos de entendimiento.

P: ¿ESSA ofrece recursos para evaluar las condiciones de trabajo y los niveles de estrés de los maestros?

R: Sí. ESSA permite que los estados y distritos utilicen los fondos del Título II para conducir y públicamente informar sobre una evaluación de apoyo y condiciones de trabajo de los educadores que sería desarrollada con los maestros, líderes, padres, estudiantes y la comunidad. También alienta la participación de las partes interesadas mediante la consulta con estos para actualizar y mejorar las actividades estatales.

P: ¿Qué son las Academias Docentes? ¿Son problemáticas?

R: ESSA autoriza un programa opcional de academias, que son entidades públicas u otras sin fines de lucro (y pueden incluir una institución de educación superior) para preparar a los maestros, directores y otros líderes escolares para servir en escuelas de altas necesidades. Estas pueden ser separadas de los programas tradicionales de preparación docente y programas alternativos tradicionales de certificación.

ESSA ofrece mucha libertad en cuanto quién puede establecer una academia y los requisitos del programa están combinados. Estas academias tendrán que ser estrechamente supervisadas a nivel estatal y durante su implementación.

LOS PARAPROFESIONALES

P: ¿Cómo se manejan a los paraprofesionales bajo ESSA? ¿Se mantienen los requisitos de certificación? ¿Hay oportunidades de desarrollo profesional?

R: Los requisitos de certificación para los paraprofesionales, que ayudan a prevenir a los distritos escolares de contratar paraprofesionales con muy poca experiencia educativa o capacitación profesional, se mantienen bajo ESSA.

ESSA garantiza que los paraprofesionales se incluyan en la lista de partes interesadas que deben ser consultadas en el desarrollo de los programas locales y estatales bajo el Título II y los programas locales bajo Título I, incluyendo la operación del programa escolar de asistencia específica. También existe un lenguaje que amplía las oportunidades de desarrollo profesional para los paraprofesionales, incluyendo cómo un estado puede establecer, expandir o mejorar los caminos para los paraprofesionales a fin de que obtengan su certificación docente.

ESCUELAS CHARTER

P: ¿Cómo se tratan a las escuelas charter?

R: Las escuelas *charter* han sido parte de la Ley de Educación Primaria y Secundaria desde 1994. La Ley Cada Estudiante Triunfa amplía la ley actual al mejorar la rendición de cuentas en la autorización del programa de escuelas *charter*. ESSA requiere que estas escuelas eduquen a las mismas poblaciones como escuelas públicas tradicionales. Fortalece los estándares que necesitan satisfacer antes de ser autorizadas con un enfoque en supervisión fiscal y aumenta los requisitos para que las cadenas de escuelas *charter* tengan una adecuada involucración de los padres.

LA EQUIDAD Y LA FINANCIACIÓN

P: ¿Cómo es la financiación? ¿Todavía se enfoca en el dinero?

R: ESSA aumenta la financiación para los programas de subsidios de fórmula clave. Refleja el acuerdo de presupuesto actual en 2017 y aumenta los niveles de autorización para ESEA en general en un 2 por ciento cada año en 2018-2020. No hay cambios a la fórmula actual del Título I. Hay algunos cambios a la fórmula del Título II que suministra recursos a las áreas rurales. ESSA también mantiene la disposición de mantemiento del esfuerzo que requiere a los estados de seguir con sus propios gastos a un nivel en particular. Y aumenta las autorizaciones para el Título III, apoyo para los estudiantes que están aprendiendo inglés. Otros programas y usos autorizados de fondos que ayudarán a nivelar el campo de juego para los estudiantes con desventajas incluyen la reducción de alumnos por clase, escuelas de la comunidad y nuevos programas para la primera infancia.

CALENDARIO

P: ¿Cuándo entra en vigor la ley? ¿Cuándo se implementan las disposiciones?

R: Hay diferentes líneas de tiempo para los diferentes programas.

ESSA especifica que las exenciones de ESEA a nivel estatal sean nulas y sin efecto en o después del 1ro. de agosto de 2016. ESSA tiene un periodo de transición de 18 meses para que los estados alineen sus sistemas de responsabilidad con los nuevos requisitos y empiecen a identificar las escuelas que necesitan intervenciones.

El nuevo sistema de responsabilidad entrará en vigor al comienzo del año escolar 2017-2018.

mejoramiento escolar, acción correctiva o de reestructuración bajo la ley actual, o como prioridad o escuelas de enfoque bajo las exenciones de ESEA, deben seguir implementando las intervenciones necesarias bajo esas autoridades hasta que su estado tenga un plan nuevo de Título I aprobado o las estipulaciones de responsabilidad de la nueva ley entren en efecto.

Los requisitos de evaluación del estado y otros requisitos entraron en efecto el 10 de diciembre de 2015.